

+

Balga por sellos de Veintemil Año de 1515 = ~~1515~~

diez y siete mil seiscientos ochenta y nueve reales  
y nueve marcos por razon de los señores de millones  
de caballos y otras Reales de las que cum-  
plido hasta el fin de mes de este presente año; Los  
seis mil quatrocientos quarenta y seis reales y veinte  
y seis marcos del servicio ordinario y extraordinario  
de los quatro mil nuevecientos y cinquenta reales  
restantes de servicio de milicias del año proxi-  
mo pasado de mill seiscientos y setenta y cinco  
mas que en dicho despacho se contiene = Y para que  
visto acuerdo que en atencion de esta deuda  
y abex experimentado de las rentas en el arrenda-  
miento y en caberlas de dichas rentas y clausulas que por  
este en la escrupulosidad no abere cumplido y sobre  
esto abex hecho consultas a su Magestad que Dios guarde  
por mano del Sr. Conregidor y por el Sr. D. Diego y re-  
mitido al Sr. fiscal y abere nombrado otros por el  
dicho consulto no estubiere pronta se remita otra  
con proprio amano el agente con un tanto de  
las condiciones de dicha escrupulosidad para que en  
su dila haga en el Tribunal que se ocares las dili-  
genzias que convengan para que se conozca  
el agravo que se den a esta Real por lo que  
se ocares segun el arrendamiento de el Reyno, para  
lo qual los Caballeros Comisarios de Legacion  
escribando de las cartas que sean necesarias  
a este fin, y al dicho Juez y audiencia de  
de el Vno y se escribas al dicho Sr. Superinten-

